



FECHA: miércoles, 29 de marzo de 2023

RFC: GOVF580501AF8

DATOS DEL COMISIONADO
GÓMEZ **FÉLIX**
Apellido Paterno **Apellido Materno** **Nombre (s)**
Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES **No. de empleado:** 982 **Nivel y Puesto:** INSPECTOR FEDERAL

Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO **OBJETO DE LA COMISIÓN:** Región Izta popo, Estado de Puebla

Durante los días: DEL 14 al 17 de MARZO de 2023

Con el objeto de: Trasládarse del 13 al 17 de marzo de 2023, a diversos parajes del bosque comunal de San Baltazar Atlimeyaya, Municipio de Tianguismanalco, Estado de Puebla, para llevar a cabo inventario de arbolado aprovechado de manera clandestina. Asimismo, llevar a cabo recorrido de vigilancia en la región Izta popo, en territorio correspondiente al Estado de Puebla

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/0526/23	Municipios de Tianguismanalco, Tochmilco, Región Izta-Popo del Estado de Puebla	13-mar	17-mar	3.5	480.00	1660.00

				TOTAL		1,660.00
TRANSPORTE:						
AVION		AUTOBUS		AUTO		
IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE PASAJE:		IMPORTE CASSETAS		
				SUMA VIÁTICOS + PEAJES		
IMPORTE EN LETRA:		SON UN MIL SESICIENTOS SESENTA PESOS 00/100, M.N.				\$ 1,660.00
OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:						
ELABORA		Vo.Bo.		AUTORIZ		
C. ING. FÉLIX GÓMEZ VERASCO. INSPECTOR DEL ÁREA DE RECURSOS NATURALES		C. ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES		C. ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/1/2020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla		
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA C. BRISSETH SHUNASHI VÁSQUEZ VÁSQUEZ						

46926/8113

11-100113
30-100114
57931
-16383-

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE FELIX GOMEZ VELASCO

II.3.-ORIGEN México Puebla

II.2.-CARGO ENLACE

II.4.-RFC GOVF580501AF8

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO
			DIVISA	PAQUETE
Tlanguismanalco Puebla	13/03/2023 17/03/2023	4 1	MXN	480.00 240.00 100% 2,160.00
TOTAL DÍAS:				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 2,160.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

RECORRIDO DE VIGILANCIA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	FELIX GOMEZ VELASCO ENLACE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección
Ambiental de la Procuraduría Federal
de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla

Oficio PFPA/27.3/2 C.27.2/ 0526 / 23

Puebla, Pue. a 13 de marzo de 2023

C. Félix Gómez Velasco
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022; se le comisiona para que durante la semana del 13 al 17 de marzo de 2023 se traslade, a los siguientes parajes del bosque comunal de San Baltazar Atlimeyaya, Municipio de Tianguismanalco, Estado de Puebla,

1. Paraje denominado **Zacamotlayo y Tecmecayo**, coordenadas N19° 01' 13.1" W098° 31' 55.5"
2. Paraje denominado junto a la **Y griega, Mulalcual y Teletra** coordenadas: N19° 01' 43.5" W098° 31' 30.9"; N19° 01' 48.6" W098° 31' 47.0"; N19° 02' 02.5" W098° 32' 08.3".
3. Paraje denominado **Taltecuexco**, coordenadas, N19° 01' 50.6" W098° 33' 02.7.
4. Paraje denominado **Cuaupueute** ubicado en el interior del bosque comunal de San Baltazar Atlimeyaya, Municipio de **Tianguismanalco**, Estado de Puebla.
5. Paraje denominado **Teletra**, ubicado en el interior del bosque comunal de San Baltazar Atlimeyaya, Municipio de **Tianguismanalco**, Estado de Puebla.

Asimismo, llevar a cabo recorrido de vigilancia en la región Izta-Popo, en territorio correspondiente al Estado de Puebla

Debiendo, primero, recabar la información necesaria, que permita elaborar dictamen técnico de daño ambiental y Reparación del Daño o Compensación Ambiental, relacionado con la tala de árboles en esos lugares.

Para lo cual podrá disponer del siguiente vehículo oficial:

#	ID	MARCA	SUB MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA
9	48498	NISSAN	NP300 (PICK UP)	2009	3N6DD23T99K033430	SN46242	PICK UP DOBLE CABINA 4X2

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Asimismo, deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

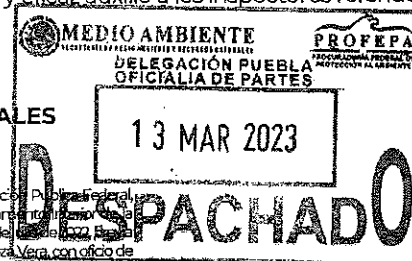
ATENTAMENTE

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, y la designación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/02/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

c.c.p. Oficialía de partes
L'ANHM/i 'Fgy





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el
Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Asunto: Informe de comisión.

C. LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

En atención al oficio de comisión **PFFPA/27.3/2C.27.2/0612/23**, de fecha **13 de marzo de 2023**, mediante el cual me comisiona continuar con la captura de datos relativos a cuantificación de la tala clandestina en los predios o parajes denominado: **Zacamatlayo y Tecmecayo, Y griega, Mulalculal, Teletra, Tlaltecuxco y Cuaupiente**, todos ubicados en el interior del bosque comunal de San Baltazar Atlimeyaya, Municipio de **Tianguismanalco**, Estado de Puebla, por medio del presente informo a Ud. de los resultados obtenidos:

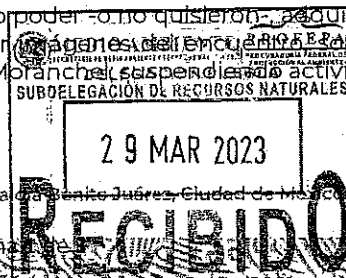
Con fecha **14 de marzo de 2023**, siendo las 10:30 horas arribé a la localidad de Atlimeyaya, con la finalidad de continuar con el inventario de los daños ocasionados por tala ilegal, y previo a iniciar la salida, y a sabiendas de la enorme cuantía de los derribos a inventariar, se les informó a las autoridades de los Bienes Comunales de Atlimeyaya, allí presentes, de que la meta es terminar en la semana del 14 al 17 de marzo dichos trabajos en todos los parajes restantes, por lo que, con la finalidad de poderlo lograrlo, estaría yo pernoctando en la región, y que las actividades, a partir del día siguiente, iniciarían más temprano, además de tener oportunidad de realizar actividades de vigilancia, ya mediante puntos de revisión a transporte de productos forestales o mediante recorridos de vigilancia, y contactar cuerpos de seguridad para casos ofrecidos. Invitando también a los integrantes el Comité de Vigilancia Ambiental Participativa, a través su coordinador, **C. Abraham Sánchez Rosas**, para la mañana siguiente, en caso de que pudiesen acompañar en actividades de vigilancia.

Respecto a cambio de estrategia del trabajo fue bien recibida y apoyada, sin embargo, me informaron que, en vista de que estaban participando en el inventario de tocones de los parajes afectados por tala ilegal, era muy poco el tiempo que les quedaba libre para atender tareas en el hogar, por lo que no podían comprometerse a participar en actividades adicionales.

En la fecha se realizó la revisión conteo y medición del paraje **Zacamatlayo, Zacamatlayo o Sacamotlayo**, concluyendo el inventario cerca de las 16:00 horas, retornando a la localidad de Atlimeyaya. Por la tarde realizó un recorrido por el municipio de Tianguismanalco y la notificación de resolución a una solicitud de revocación de sanción. término de la medición y conteo de arbolado talado en el paraje **Zacamatlayo, Zacamatlayo o Sacamotlayo**, se realizó recorrido de vigilancia por el municipio de Tianguismanalco y se aprovechó para realizar la notificación de **resolución**, enviada por Oficinas Centrales, a un recurso de revisión dentro del expediente **PFFPA/27.3/2 C.27.3/ 00001/22**, la cual se realizó en el domicilio **Andador Sn Francisco # 26 A, Fraccionamiento Pueblos Mágicos, Tianguismanalco, Puebla**, ubicado en las coordenadas UTM **14 559952 2094824**. Pernoctando en la región pernoctando en la región.

Con fecha **15 de marzo de 2023**, - siendo las **06:30** horas se estableció un punto de revisión en la coordenada **14 Q 550869 2104947**, que se ubica frente a la clínica del seguro Social, en la Localidad de Metepec, permaneciendo durante una hora, sin que se detectara transporte alguno de Productos o Materias Primas Maderables, reincorporándome a la Localidad de Atlimeyaya para continuar con los trabajos de Campo.

Siendo las **08:15** se inició el ascenso al bosque de los bienes comunales de San Baltazar Atlimeyaya, arribando al paraje **Tecmecayo**, logrando concluir con la medición y conteo de este paraje a las 16:00 horas, retornando a la localidad de Atlimeyaya, aprovechando el resto de la tarde para realizar un recorrido de vigilancia, desde Atlimeyaya, hasta el Municipio de Tochimilco, no detectando transporte de productos o materias primas forestales, asimismo, se estableció comunicación con las autoridades Ejidales del lugar para conocer la situación que se vive en el lugar, en **Materia Forestal**, y de haber interés, fijar algún compromiso para realizar actividades de vigilancia en sus bosques, sin embargo, esto no se concretó debido a que están en vías de renovar sus autoridades, por lo dijeron no poder o no quisieron, adquirir otro compromiso; por falta de batería en el celular no se pudieron capturar imágenes del Encuentro. Solo el conocimiento de la ubicación del domicilio del presidente: Don Zenón Moranchal, suspendiendo actividades a las 22:00 horas y pernoctando en la región.



202B
Francisco
VILA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficina de Representación de Protección Ambiental de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el
Estado de Puebla

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales



La abundancia de desperdicios resultantes de la tala clandestina lo que representa un riesgo alto en caso de incendio forestal



Imágenes diversas de lo que se observó en el bosque durante los trabajos de inventario de tocones



La vegetación se aprecia totalmente modificada como resultado de la falta de un aprovechamiento ordenada



Abunda la presencia de residuos lo altamente contaminantes como envases de plástico y vidrio



Es común encontrar lugares acondicionados como "comedores" por los taladores, el problema es la actividad ilegal que desarrollan y los residuos altamente contaminantes que dejan en su entorno, entre otras repercusiones.